



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR **SECRETARIA**

Valledupar, octubre 15 de 2020

AVISO A LA COMUNIDAD

CONSIGNACIÓN GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO

En aras de darle cumplimiento a lo dispuesto en la Circular DEAJC20-58 del 1 de septiembre de 2020 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar se permite informar que a partir de la fecha las consignaciones de todos los gastos ordinarios del proceso de procesos deben ser consignados a la Cuenta Única Nacional No. 3-0820-000755-4 Código del Convenio No. 14975 del Banco Agrario "CSJ- Gastos de Proceso – CUN".

INSTRUCTIVO PARA LA CONSIGNACIÓN DE RECAUDO

h.- Gastos Ordinarios del Proceso

Cuenta y Convenio	Instrucciones para el recaudo			
Código: 14975	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3	Referencia 4
	Número Identificación del <u>Demandante</u>	Número del Proceso Judicial (23 digitos)	Número Cuenta Judicial del Despacho	Número Identificación del <u>Demandado</u>
Cuenta: 3-0820-000755-4				
Nombre Cuenta:				
CSJ- Gastos de Proceso-CUN				



200011001001 - M.P. OSCAR CASTAÑEDA DAZA 200011001002 - M.P. JOSE ANTONIO APONTE OLIVELLA 200011001003 - M.P. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA 200011001004 - M.P. DORIS PINZON AMADO

Las consignaciones a estas cuentas se pueden hacer: a) en efectivo por ventanilla del Banco; b) mediante cheque, en cuyo caso el usuario debe diligenciar el formato físico establecido por el Banco Agrario de Colombia en las oficinas adscritas a la entidad financiera a nivel nacional, siguiendo el instructivo descrito en esta Circular y; c) transacción por ACH.

Cordialmente,

Diana Patricia Espinel Peinado Secretaria

TAC/DEP/YDH



